



Catálogo de Especies Amenazadas de Aragón

Quebrantahuesos

Gypaetus barbatus



Especie de fauna en peligro de extinción

Mapa del ámbito del Plan de Recuperación



Áreas críticas

Son áreas de una superficie mínima de 1 km de radio en proyección horizontal teniendo como punto central un nido o comedero.

1 de diciembre al 15 de mayo

Es el período en el que la especie es más vulnerable.

El quebrantahuesos «*Gypaetus barbatus*» es una de las aves más singulares y emblemáticas del conjunto de la avifauna mundial.

Su silueta, planeando sobre valles y crestas, es un espectáculo que nunca olvidará quien lo presencie.

La especie

- >> Nos mira con **ojos vivos**, luce un penacho de plumas negras a modo de barba junto al pico y **plumas pectorales anaranjadas**, teñidas por los baños de barro que toma.
- >> Se alimenta exclusivamente de **huesos**, que rompe lanzándolos desde el aire.
- >> Tarda **6-7 años** en adquirir su madurez sexual y el plumaje definitivo de adulto.
- >> Tiene gran **dificultad para reproducirse** (sólo el 50% de las parejas se reproducen) y las que lo hacen sólo sacan adelante 1 pollo cada año.
- >> Nidifica en **repisas y cuevas de roquedos** de zonas montañosas.
- >> La población de la montaña **pirenaica y prepirenaica** aragonesa es la más importante de Europa. Alberga el 60% de los aproximadamente 120 territorios habitados por quebrantahuesos en las dos vertientes del Pirineo.

Su plan de recuperación

El quebrantahuesos está catalogado «en peligro de extinción», el **mayor grado de amenaza** para una especie, tanto en el Catálogo de Especies Amenazadas de Aragón como en el nacional. Existe una **Estrategia Nacional** para la Conservación del Quebrantahuesos y en Aragón tenemos un **Plan de Recuperación** que tiene como objetivo asegurar la recuperación y conservación a largo plazo, incrementando el número de ejemplares con el fin de conseguir un **número poblacional estable** y suficiente en su **área de distribución actual** y favorecer la colonización de territorios identificados como **hábitat potencial**.

Actividades bajo control

En el ámbito territorial del Plan de Recuperación hay una serie de actividades que deben ser **evaluadas y condicionadas** a la conservación del quebrantahuesos:

- >> las **sometidas a Evaluación de Impacto Ambiental EIA** (centrales térmicas, construcción de autopistas y autovías, instalaciones de eliminación de residuos peligrosos, grandes presas, grandes instalaciones ganaderas intensivas o de minería extractiva, parques eólicos de más de 50 aerogeneradores...)
- >> en el caso de pistas y caminos forestales, parques eólicos, tendidos eléctricos, actividades de extracción minera **no sujetas a EIA** es preceptivo el **informe previo** del Departamento de Medio Ambiente.



>> Joven de quebrantahuesos



>> Agentes de Protección de la Naturaleza con señuelos

>> los **aprovechamientos cinegéticos** deberán ser respetuosos con las medidas incluidas en el plan en cotos que incluyan **áreas críticas** para la especie. Las batidas de caza y los campos de adiestramientos de perros deberán tener en cuenta esta circunstancia durante el **período de reproducción** del quebrantahuesos.

>> una serie de actividades están sujetas a **autorización previa**: rutas todo terreno, actividades turísticas y deportivas en **áreas críticas** y durante el **período de reproducción** del quebrantahuesos. Las relacionadas con la observación, fotografía y filmación en **áreas críticas** también precisan **autorización previa**.

Hay que tomar medidas

Ciertas actividades y prácticas **no compatibles** con su conservación y recuperación, unidas a la dificultad de la especie para reproducirse, condicionan la **supervivencia** del quebrantahuesos.

Desde 1994, fecha de aprobación del Plan de Recuperación, la población de quebrantahuesos tiene una **evolución favorable** gracias a medidas de alimentación suplementaria, corrección de tendidos eléctricos y seguimiento de factores negativos. Estas **medidas** deben continuar para pasar a esta especie a **descender su grado de amenaza**, pasando de «en peligro de extinción» a «vulnerable».

Problemática	Cómo afecta al quebrantahuesos	Directrices y actuaciones del plan
Tendidos eléctricos	Causan muerte por colisión o electrocución	Modificar y señalizar los tendidos eléctricos existentes o nuevos en las áreas críticas
Venenos	Causan la muerte al ingerir carroña o cebos envenenados	Cumplimiento de la legislación que prohíbe el uso de venenos y mejorar el control en el empleo de sustancias tóxicas que puedan afectarle
Caza ilegal	Ocasiona muerte por disparos	Corregir las causas de la mortalidad no natural de la población
Transformaciones del paisaje y pérdida de hábitats	Las obras públicas como embalses, carreteras e infraestructuras transforman las áreas de hábitat potencial de la especie	Protección del hábitat en las áreas críticas. Garantizar la disponibilidad de alimento, manteniendo los usos ganaderos, presencia de ungulados salvajes y alimentación suplementaria. Favorecer la expansión y colonización natural o artificial del quebrantahuesos a otras zonas
Batidas de caza	Pueden causar el fracaso reproductivo	Organizar la actividad cinegética y en especial la caza del jabalí para evitar la pérdida de puestas en el periodo de reproducción. Control de perros asilvestrados y perros de caza abandonados para eliminar riesgos de mortalidad
Deportes de aventura, fotografía y filmación	Provocan impactos en la reproducción de la especie, con riesgo de pérdida de la puesta	Minimizar las molestias por acción humana en las áreas críticas
Disminución ganadería extensiva	Disminuye la probabilidad de reses muertas y condiciona el alimento del quebrantahuesos	Potenciar la ganadería extensiva. Garantizar la disponibilidad de alimento para la población de quebrantahuesos
Fracaso reproductor	Imposibilita el crecimiento de la población y la expansión a otras áreas y el paso a un grado menor de amenaza de la especie	Vigilancia de los nidios donde se haya constatado reiterado fracaso reproductivo. Desarrollo de líneas de investigación para mejorar la estrategia de conservación de la especie (biología, ciclo reproductor, dispersión, censos...)

Medidas transversales al Plan: Desarrollar un programa de sensibilización, comunicación, divulgación y educación ambiental en la Comunidad Autónoma, a nivel pirenaico y nacional. Coordinación con otras comunidades autónomas y participación en todos los foros que se consideren de interés.



Normas que protegen al quebrantahuesos

>> Directiva «Aves» del Consejo, (79/409/CEE), relativa a la conservación de las aves silvestres. El quebrantahuesos se encuentra incluido en el Anexo I de la mencionada Directiva.

>> Decreto 45/2003, de 25 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se establece un régimen de protección para el quebrantahuesos y se aprueba el Plan de Recuperación. (Sustituye al primer Plan, aprobado por Decreto 184/1994, de 31 de agosto).

>> Decreto 49/1995, de 28 de marzo, del Gobierno de Aragón por el que se regula el Catálogo de Especies Amenazadas de Aragón, actualizado por Orden de 4 de marzo de 2004, del Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón.

Catálogo de Especies Amenazadas de Aragón

- especie en peligro de extinción
- especie sensible a la alteración de su hábitat
- especie vulnerable
- especie de interés especial

+ info

www.aragon.es >> Gobierno de Aragón
www.mma.es >> Ministerio de Medio Ambiente
www.quebrantahuesos.org >> Fundación para la Conservación del Quebrantahuesos